MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 09/2.016
OBRA: REMODELACION DEL BALCON DEL EDIFICIO MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señora **LOURDES J. DUARTE B.,** con C.I. Nº 1.798.455, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA VIDRIERIA "SAN CAYETANO",** domiciliado en Camino a Repatriación esq. B. Gallardo Goiris y Rojas Silva – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **JULIAN VERA GONZALEZ**, con C.I. Nº 996.736, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"Obra de REMODELACION DEL BALCON DEL EDIFICIO MUNICIPAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	05	26.904.980

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312856.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 05/2016 implementada por Resolución IM Nº 752/2016 de fecha 19/04/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 941/2016 de fecha 12/05/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de tres (03) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

Vidriería San Cayetano
Telf. (0522) 41501
(0975) 702270 - (0981) 382304

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad Repatriación

Ignacia Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-9997	CONSTRUCCIÓN DE DOS OFICINAS EN EL BALCON: MATERIAL DE VIDRIOS TEMPLADOS				
1.1		Vidrios templados de 10 mm (Ventana Lateral)	m2	7,42	784.500	5.820.990
1. 2		Vidrios templados de 10 mm (Ventana Frontal)	m2	13,82	564.399	7.799.994
1. 3		Vidrios templados de 10 mm (Paño Fijo)	m2	14,84	531.267	7.884.002
1. 4		Vidrios templados de 10 mm (Puertas de Acceso, con accesorios)	m2	6,74	801.186	5.399.994
	PRECIO TOTAL					26.904.980

Precio total: Guaraníes veinte y seis millones novecientos cuatro mil novecientos ochenta

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de treinta (30) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- Las obras serán ejecutadas en la Fachada Frontal, Local Municipal.----------
7.3- Las demás condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los diez (10) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de tres (03) meses, consistente en una Declaración Jurada, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Librería San Cayetano
Telf. (0522) 41501
(0975) 702270 - (0981) 392501

Secretaria General
Municipalidad Repatriación

J. Beatriz Burgos de Toralio
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 I, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN
14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

Librería San Cayetano
Telf. (0522) 41501
Cel. (0975) 702270 • (0961) 392501

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN • SECRETARIA •
Carlos F. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN • INTENDENCIA MUNICIPAL •
J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad de Repatriación a los 13 días del mes de mayo del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

LOURDES J. DUARTE B.-
Secretaria General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratado:

JULIAN VERA GONZALEZ
Propietario
POR VIDRIERIA "SAN CAYETANO"

Vidriería San Cayetano
Telf. (0522) 41501
Cel: (0975) 702270 - (0981) 392501